



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4450 SALTA (R.A.)

SALTA, 1° de Octubre de 1979.

Expediente N° 32.597/78

RES. N° 176/79

VISTO:

Las diversas notas elevadas a esta Dirección por la Sede Regional Tartagal, en las cuales se solicita la promoción del Ing. / Abdala Salomón, quien se desempeña como Auxiliar de Primera - Dedicación Semiesclusiva en la cátedra de Física General, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con la misma dedicación;

Que, visto los antecedentes docentes del Ing. Salomón, esta Dirección considera que debe procederse conforme a lo solicitado / por la Dirección de la mencionada Sede Regional;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° / 1619/79 del Poder Ejecutivo Nacional;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Dar de baja, a partir del 1° de Octubre de 1979, en / el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA para la Cátedra de FISICA GENERAL de la SEDE REGIONAL/ TARTAGAL de esta Universidad Nacional de Salta, al Ing. ABDALA SALOMON.

ARTICULO 2°: Designar interinamente, a partir del 1° de Octubre de 1979, condicionado a los trámites a seguir en cumplimiento de las/ disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designa- ciones, comunicadas a esta Universidad Nacional de Salta en fecha/ 23 de abril de 1976, al Ing. ABDALA SALOMON, L.E.N°3.907.575, para desempeñarse como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION SEMIEX- / CLUSIVA, en la DISCIPLINA FISICA de la Sede Regional TARTAGAL de / esta Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que si el cargo en que fue designa- do el Ing. Abdala Salomón en el artículo 2° de la presente Resoluc- ión se cubriere por la vía del concurso, la presente designación/ habrá de quedar automáticamente sin efecto.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta 11..

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. N° 176/79

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2° de la presente Resolución, a la partida individual vacante en este Departamento de Ciencias Exactas para el presente ejercicio.

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.

OPTO. CS. EXACTAS
ING

[Signature]
Lic. ROQUE RIGGIO

Secretario

Departamento de Ciencias Exactas



[Signature]
Est. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Director
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha y lista

16.